



DECRETO ALCALDICIO N° 00000825

Quintero, **02 ABR. 2009**

VISTOS :

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Empresa **MADERERA CON CON LIMITADA**, domiciliada en Camino Con Con Quintero Kilómetro 3 de la comuna de Quintero, con fecha 13 de marzo 2009, que consiste en un sistema de pago por concepto de Patente Comercial.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero, y la Empresa **MADERERA CON CON QUINTERO LIMITADA**, con domicilio en Camino Con Con Quintero Kilómetro 3 en Quintero.

Pie al contado, \$ 466.556.-

1ª Cuota de 622.074.- Con vencimiento al 13/04/2009

2ª Cuota de 622.074.- Con vencimiento al 13/05/2009

3ª Cuota de 622.074.- Con vencimiento al 13/06/2009

2. Se deja constancia que el convenio consta de siete cláusulas

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION :

1. Interesada
 2. Alcaldía
 3. Secretaría Municipal
 4. Director de Control
 5. Dirección de Finanzas
 - 6.-Sección Patentes Comerciales
- JVZ/YGS/RVS/ccp/mdj

Handwritten initials